

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 030 -2014-DRA.T.

Tacna, 121 ENE 2014

VISTO:

El Oficio No.002-2014-DEA/DRA.T./GOB.REG.TACNA, de fecha 13 de enero del 2014 solicitando designación de representantes de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios para el Ejercicio 2014;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 165° Segundo Acápite del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones para el Sector Público, aprobado por Decreto Supremo No.005-90-PCM, establece que para el conocimiento de las infracciones (faltas) en que incurran los trabajadores públicos, en cada entidad estatal, se constituirá una Comisión Permanente de Procesos Administrativos, la que estará integrada por tres (03) miembros titulares y tres (03) suplentes, de los cuales uno será elegido por los trabajadores.

Que, el manual Normativo de Personal No.006-76-DNP-UN, aprobado por Resolución Directoral No. 006-76-INAP/DNP, de fecha 18.06.1976 concordante con el Capítulo XII del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, regulan los procedimientos para la conformación y operatividad de las Comisiones;

Que, con el Oficio No.002-2014-DEA/DRA.T./GOB.REG.TACNA, comunica la caducidad de la Resolución Directoral Regional No.021-2013-DRSA.T. , habiendo concluido la misma el 31 de diciembre del 2013;

Que, con Oficio No.002-2014-SUTSA/CER.TACNA, de fecha 16 de enero del 2014, del Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores del Sector Público Agrario, quien acredita a los TAP Valentín Hernán Colque Caipa y la TAP. Soledad Marlene Silvestre Ticona, como representantes de los trabajadores ante la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios para el Ejercicio Fiscal 2014;

Que, el Despacho Directoral, mediante proveído inserto en el mismo documento, autoriza que se emita el acto administrativo correspondiente que oficialice la conformación de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios para el ejercicio Fiscal 2014;

Estando a lo dispuesto en la Ley de Bases de la Carrera Administrativa Decreto Legislativo No.276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo No.005-76-INAP/DNP, la Ley No.27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley No.27902; con las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional No.0656-2013-PR/GR-TACNA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR en la Dirección Regional de Agricultura Tacna, LA COMISIÓN PERMANENTE DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, la misma que estará conformada de la siguiente manera;

MIEMBROS TITULARES:

ING. SEVERO FABIO SALAS PORGUGAL : Presidente
Director Oficina de Estadística Agraria

ASS.SOC.HEYBERS ESTER FERNANDEZ ARREDONDO : Secretario
Jefa Oficina de Personal.

TAP.VALENTIN HERNAN COLQUE CAIPA.
Representantes de los Trabajadores.

MIEMBROS SUPLENTE:

ING. EFRAIN MATEO OCHOA SOTELO : Suplente
Por el Despacho Directoral.

CPCC. ENRIQUE ARTURO FLORES GUERRERO : Suplente
Director Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

TAP. SOLEDAD MARLENE SILVESTRE TICONA.
Por los trabajadores.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE, la presente Resolución a los trabajadores designados como integrantes de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios para el Ejercicio Fiscal 2014, para su conocimiento y cumplimiento.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

Distribucion:
DRAT.
Interesados.
ARCHIVO.
JMVC/oas.

 **GOBIERNO REGIONAL TACNA**
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
ING. HENRY P. LOZA FERNANDEZ
DIRECTOR REGIONAL

Sede Central: Av. Manuel A. Odría N° 1508 Tacna- Perú
Dirección Regional Agricultura: Telefax: 052-241774
www.agricultura.gob.pe e-mail: drsatacna@gmail.com
Tacna - Perú